

ANEXO I

CARGO: Ascenso de Prof. Asistente DE a Prof. Adjunto/a DE

DISCIPLINA: Educación en Física

ÁREA: GECyT

Requisitos:

Se requiere que el/la candidato/a posea un cargo de Prof. Asistente (DE) con financiamiento genuino en el GECyT.

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario y grado académico de Doctor/a con tesis en el área de Educación en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la candidato/a acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de las materias estipuladas en el artículo 2 de la RCD 474/2015, y para el dictado de al menos una especialidad en el área de Educación en Física.

Se requiere que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Investigación basada en el diseño, formación inicial de profesores de física.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a acredite capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado en el campo de su especialidad.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a acredite antecedentes de extensión en educación.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión y/o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, organización de congresos, actividades organizadas por la facultad, entre otras.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario vigente. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

El/la candidato/a designado/a se incorporará al Grupo de Educación de la Ciencia y la Tecnología

- Educación en Física, deberá realizar las tareas inherentes al cargo y participar de las actividades propias del grupo: participar de uno o más de los proyectos de investigación en marcha, participar en seminarios, organización de reuniones académico-científicas.

El/la candidato/a deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.